



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000912-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001644	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002546-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 001645	9:05 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000858-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001646	9:10 am

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar se deniegan las excepciones de pago y falta de derecho y se declara con lugar en todos sus extremos la demanda. Se ordena a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados a reinstalar al actor en el puesto que ocupaba al momento del despido y con las mismas condiciones laborales, a partir de la firmeza de esta sentencia. Asimismo, se le condena a la demandada al pago de todos los salarios caídos desde el momento del despido hasta su efectiva reinstalación. Estos deberán de calcularse en etapa de ejecución. Deberá también de reportar dicho monto al fondo de capitalización laboral, al fondo de Invalidez, vejez y muerte y al fondo de pensión complementaria obligatoria. Se condena a la demandada al pago de ambas costas de este proceso, fijándose las personales en el veinticinco por ciento del total de la condenatoria, así como a pagar los intereses correspondientes a la suma otorgada en esta sentencia, desde su exigibilidad y hasta su efectivo pago, según el porcentaje establecido por el Banco Nacional de Costa Rica para los depósitos a seis meses plazo, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo setecientos seis en relación con el mil ciento sesenta y tres, ambos del Código Civil, y al pago de la indexación (ajustar el valor de las obligaciones dinerarias concedidas mediante este fallo al valor presente) de las sumas otorgadas en este proceso, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del área metropolitana, que lleva el órgano competente de determinar ese porcentaje, cuya fijación se deja para la etapa de ejecución de sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000193-1288-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001647	9:15 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto concedió la pensión reclamada a partir de la fecha de la gestión administrativa. En su lugar, la entidad demandada deberá reconocer el derecho a partir del nueve de marzo del dos mil diecisiete.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001570-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001648	9:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de casación formulado por la representación estatal; se anula el fallo, se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001655-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001661	10:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001698-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001649	9:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002539-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001650	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Tómesese nota de lo indicado en el considerando IV en el sentido de que el pago de los días feriados que correspondan será del dieciséis de junio del dos mil uno al treinta uno de diciembre del dos mil ocho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002846-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001651	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003327-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001652	9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al demandado al pago de ambas costas. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos. En lo demás, objeto del recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000080-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001653	9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000227-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001654	9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al demandado a pagar ambas costas. En su lugar, se le exonera del pago de esos gastos y se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

15-000723-0166-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001662

10:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-002294-1102-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001655

9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-000805-0929-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001656

10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso promovido por la demandante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-001140-1178-LA

Or.s.pri. Prestac. Laborales

Laboral

2019/ 001663

10:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001288-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001664	10:40 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001331-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001665	10:45 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido. En su lugar, se confirma el de primera instancia y de oficio se corrige el error contenido en el fallo, en cuanto indica que "Se advierte que se deberá hacer el traspaso de cuotas del Régimen de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Régimen de Pensiones de Hacienda...", para que en su lugar se lea que el régimen al que deben traspasarse las cuotas y pagarse las diferencias es al de la Ley número setenta y tres cero dos, "Ley de Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional".

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000008-1418-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001657	10:05 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Osa, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

17-000151-0775-LA Ordinario Laboral 2019/ 001666 10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000170-1024-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001667	10:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000291-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001668	11:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso de la demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000300-1550-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001669	11:05 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000422-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 001670	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000442-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001671	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y lo emiten de la siguiente forma: declaran con lugar el recurso de la demandada, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos. Además, resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000046-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2019/ 001672	11:20 am

Por tanto: Se rechaza el recurso de casación adhesiva interpuesto por la representación de la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso de casación de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001202-1102-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2019/ 001675	11:35 am

Por tanto: Se revoca el auto de las nueve horas veintiocho minutos del trece de noviembre de dos mil dieciocho, en cuanto rechazó por extemporáneo el recurso apelación, para en su lugar admitirlo. Se imprueba la resolución consultada. Continúe el Juzgado de Seguridad Social en el conocimiento de la demanda. Tome nota el órgano jurisdiccional de lo indicado en el considerando II.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001278-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001660	10:20 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada en cuanto resolvió el asunto sin especial sanción en costas. En su lugar, se condena al accionante al pago de esos gastos, fijando las personales en el quince por ciento sobre la absolutoria total.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001371-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001676	11:40 am

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos de apelación interpuestos. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 11 septiembre, 2019

19-000253-0505-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001677

11:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud de adición y aclaración planteada por el apoderado especial judicial de los demandados.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000955-0173-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001678

11:50 am

Por tanto: Se remite el conocimiento del presente asunto al Tribunal de Apelaciones de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.